



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000861
LITUECHE, 19 de julio 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa Mejoramiento del Acceso Odontológico, establecido en el convenio entre el servicio de salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2018.
- La necesidad de adquirir materiales e insumos odontológicos para la ejecución de dicho programa.-
- El decreto n° 743, con fecha 13 de junio de 2018 que llama a licitación de insumos odontológicos ID 580075-20-LE18 para ejecutar el Programa Mejoramiento del Acceso Odontológico año 2018.
- La tabla comparativa que se adjunta.
- Las ofertas presentadas por los diferentes proveedores.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. El Decreto Alcaldicio n° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega funciones. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

1. **Adjudíquese** la licitación 580075-20-LE18 que tiene relación con la compra de insumos odontológicos a los siguientes proveedores:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Monto s/ IVA	Monto c/ IVA
5.398.787-7	EDUARDO AWAD MANZUR	\$ 1.011.080	\$ 1.203.185
76.271.360-8	MAYORDENT DENTAL LIMITADA	\$ 651.640	\$ 775.452
78.583.750-9	ETHOS	\$ 528.520	\$ 628.939
96.894.230-1	SILPAK	\$ 88.764	\$ 105.629
89.516.100-4	ALGODONERA VARAS	\$ 72.000	\$ 85.680
77.073.760-5	ALFONSO HAYLER	\$ 216.787	\$ 257.977
77.371.920-9	CLAN DENT	\$ 703.493	\$ 837.157
76.301.407-K	INSUCLIN	\$ 201.000	\$ 239.190
TOTAL		\$ 3.473.284	\$ 4.133.209

TOTAL MAS IVA \$ 4.133.209





Litueche
por el futuro

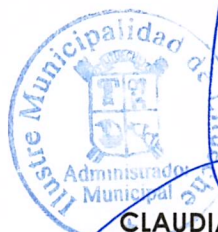
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

- 2.-Girese orden de compra a los proveedores adjudicados.
- 3.-Impútese el gasto al Programa de Mejoramiento del Acceso 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"



CSM/LUS/RPV/JCM/nra
Distribución
DSM
Archivo Partes